

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 21 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda de Málaga, por el que se publica requerimiento de subsanación.*

Destinatario de la notificación: Vicente Paúl Bueno Jiménez.  
Expediente de responsabilidad patrimonial: 10/2012.  
Acto notificado: Requerimiento de subsanación.

Habiéndose formulado, con fecha 13 de julio de 2011, requerimiento de subsanación y mejora de la solicitud formulada por don Vicente Paúl Bueno Jiménez, en el procedimiento de responsabilidad patrimonial MA-10/2012, e intentada por dos veces sin efecto la notificación en el domicilio señalado por el interesado, procede practicar la notificación de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la citada Ley, don Vicente Paúl Bueno Jiménez podrá comparecer en el plazo de 10 días hábiles, computados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las dependencias de la Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Vivienda en Málaga, sita en C/ Compositor Lehmborg Ruiz, núm. 18, para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia de tal conocimiento.

Transcurrido dicho plazo sin que se produzca la presentación de la documentación requerida, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42.1 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Málaga, 21 de mayo de 2012.- El/La Delegado/a, P.V. (Dto. 21/1985, de 5.2), la Secretaria General, Yolanda Agudo Pérez.